CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES -FENALCO –SECCIONAL CALDAS

CONTRATO No.	
CONVINIENTE	**FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES -FENALCO – SECCIONAL CALDAS**
RUT	890800947-1
CORREO ELECTRONICO	coordinadoroperativocaldasa@fenalco
DIRECCIÓN	CL 56 24 25
TELÉFONO	8814033 y 8814077
CIUDAD	MANIZALES
REGIMEN	COMÚN
CONVINIENTE	**DEPARTAMENTO DE CALDAS**
CDP	3500010194 del 13-02-2017
FICHA BPID	2016-17000-0014 Aumento del Presupuesto el 02 febrero/2017
SUPERVISOR	Ingeniero Agrónomo JUAN CARLOS GRISALES M., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.817.383, Técnico Operativo de la Secretaría de Agricultura
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y firma del acta de inicio, hasta el 14 de diciembre de 2017
VALOR TOTAL	$65.052.505
APORTE DEPARTAMENTO	$50.000.000
APORTE FENALCO	$15.052.505 en especie
PEDIDO SAP	

Entre los suscritos, a saber **ANGELO QUINTERO PALACIO,** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.264.167, en su calidad de Secretario de Agricultura, nombrado mediante Decreto Nro. 0002 del 01 de enero de 2016 y posesionado según acta de posesión Nro. 010 de 01 de enero de 2016, de conformidad con la delegación conferida por el Gobernador mediante Decreto Departamental Nro. 0005 del 6 de enero de 2016 y que para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte; y por la otra, **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES –FENALCO- SECCIONAL CALDAS,** entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada el 26 de noviembre de 1963 por la Gobernación de Caldas inscrita el 14 de enero de 1997 bajo el No. 00000082 del Libro I de las Personas Jurídicas sin Animo de Lucro, según consta en certificado expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, representada por **GLORIA PATRICIA ARIAS PIMIENTA,** mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.274.764, quién actúa en calidad de Directora Ejecutiva, y que para los efectos se denominará **FENALCO**, identificada con el NIT. 890800947-1, hemos acordado celebrar un convenio de asociación contenido en las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se enuncian:

Scanned by CamScanner

1) Que es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.
2) Que el Proyecto consiste en el "Fortalecimiento de la Gestión y Articulación para Promover los Procesos Agropecuarios, Agroindustriales y Comerciales en Pro del Desarrollo Rural de Caldas"; este Proyecto está encaminado a la ejecución del Plan de Desarrollo Caldas Territorio de Oportunidades 2016-2019 y en el Plan de Desarrollo Territorio de Oportunidades, el cual atiende la línea estratégica Desarrollo Rural, Agropecuario Programa: Desarrollo de Capacidades Agroindustriales y Comerciales de las Comunidades Rurales Asociadas y Población con Enfoque Diferencial Subprograma: Fortalecimiento de la Estrategia de Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas, Emprendimiento Rural e Innovación Agroindustrial en el Departamento de Caldas .
3) Que el Proyecto ha sido viabilizado y radicado bajo el código BPID No. 2016-17000-0014. **Fortalecimiento de la Gestión y Articulación para Promover los Procesos Agropecuarios, Agroindustriales y Comerciales en Pro del Desarrollo Rural de Caldas**
4) La Secretaria de Agricultura ha diseñado la Estrategia de Desarrollo Local con Identidad Territorial ORIGEN CALDAS tal como se describe en el subprograma de dicho proyecto, que impulsa el desarrollo agroindustrial y la comercialización de los productos de las asociaciones de productores, emprendedores rurales y microempresarios del departamento, buscando dinamizar su economía y posicionado los productos en el mercado local y nacional mediante el acompañamiento y asesoría en estrategias de marketing, desarrollo de nuevos canales de comercialización y la participación en ferias locales y nacionales, permitiendo un mayor posicionamiento y visibilidad de sus productos en este ámbito. Sin embargo la cobertura en este procesos no es amplia debido al poco personal profesional y técnico con el que cuenta la Secretaria de Agricultura, puesto que se requiere de un acompañamiento permanente en aspectos referidos con Marketing, apertura de nuevos canales de comercialización, internacionalización de la producción y la asesoría en participación en ruedas de negocios, por tanto se requiere establecer convenios con entidades que conozcan estos procesos y cuenten con idoneidad para apoyar a la Secretaria en la consolidación de esta Estrategia.
5) Que en tal sentido, FENALCO Nacional de Comerciantes (FENALCO) Seccional Caldas como gremio es el encargado de gestionar, fomentar la interlocución entre el comercio de la región y los entes oficiales y privados, a través de procesos de desarrollo, fortalecimiento, asesoría y capacitación para los procesos de comercialización y que

Scanned by CamScanner

además ha venido ejecutado convenios de asociación durante los periodos 2013 al 2016 con el departamento que apunta al fortalecimiento de las cadenas productivas y la consolidación de la Estrategia Origen Caldas se une a los esfuerzos de la Secretaria de Agricultura con el ánimo de establecer una alianza publico privada para adelantar este procesos de fortalecimiento de dichas estrategia.

6) Que **FENALCO CALDAS e**s una organización gremial con personería jurídica del 26 de noviembre de 1963 otorgada por la Gobernación de Caldas e inscrita ante cámara de comercio el 14 de enero de 1997 y que dentro de sus actividades y objeto social entre otras se pueden mencionar las siguientes: colaborar con el estado en la formulación y adopción de políticas y medidas que procuren fomento económico y social preferencialmente en aquellas que tengan relación con el comercio, mantener contacto permanente con las entidades nacionales, extranjeras, públicas o privadas que se ocupen de problemas económicos y sociales especialmente de asuntos mercantiles y cuando sea del caso realizar con ellas campañas, convenios actividades o servicios conjuntos en pro del desarrollo de las comunidades.
7) Que por medio de estrategias formativas, comerciales y sociales, FENALCO Caldas busca garantizar el desarrollo y bienestar social de los pequeños productores y empresarios del comercio regional enfocándose en brindar asistencia técnica y formación empresarial generando así un sector más rentable, innovador y competitivo que brinde valor a clientes y consumidores.
8) Que dicha entidad actualmente lidera dos procesos de fortalecimiento al eslabón comercial de los pequeños productores de seis municipios del departamento como Aguadas, Riosucio, Anserma, Manizales, Belalcazar y Salamina centrado en el sector biocomercio que a su vez integra lo subsectores de Ecoturismo, artesanías y agroindustrial, seguido del trabajo que se tiene con los artesanos del Pensilvania, Aguadas, Riosucio, Supia, Marmato, Anserma y Manizales, en la realización de este trabajo se ha identificado que muchos sectores productivos del departamento requieren de un acompañamiento en su proceso comercial que permita mejorar su posicionamiento en el mercado local y la apertura de nuevos canales; es por ello que el gremio viene desarrollando apuestas que fortalezcan los pequeños productores en aspectos comerciales, que les permita identificar su segmento de mercado, la oferta de valor para llegar a estos
9) Que en virtud de lo anteriormente descrito la Gobernación de Caldas a través de la Secretaría de Agricultura ha venido apoyando desde el año 2013 el proyecto de Fortalecimiento socio empresarial de las cadenas productivas que lidera Fenalco Caldas en el Departamento, donde se han realizado actividades de acercamiento comercial entre las asociaciones de productos y los mercados nacionales e internacionales mediante la estrategia de ruedas de negocios y mesas técnicas comerciales de igual forma la participación en las principales ferias agroalimentaria del Orden Departamental

Scanned by CamScanner

y Nacional, y la consolidación y posicionando la Estrategia Origen Caldas de la Secretaria, logrando con esto la apertura de nuevos mercados con un grupo de 16 pioneros entre emprendedores empresarios y asociaciones.

10) Que la Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Agricultura, con fundamento en el Plan de Desarrollo 2016-2019 Caldas Territorio de Oportunidades y Plan de Acción de la Secretaria de Agricultura, requiere continuar con el proceso de consolidación de la Estrategia ORIGEN CALDAS, dando cobertura a mas municipios y empresarios en el Departamento se espera para el año 2017 vincular 40 nuevas empresas entre asociaciones de productores emprendedores y microempresarios.

11) Que igualmente, es importante observar, que en el Departamento de Caldas existen (350) Asociaciones de productores de diferentes áreas como: Agrícolas, Pecuarias y Agroindustrial con un mayor crecimiento de las agroindustriales se estima que para el presente año se están consolidando unas 40 nuevas empresas entre asociaciones, emprendedores y microempresarios según cifras y pronósticos de las Evaluaciones Agropecuarias es por ello, la necesidad de **apoyar el proyecto presentado por FENALCO Nacional de Comerciantes Fenalco Seccional Caldas, consistente en:** "Consolidación de la Marca Origen Caldas en los Mercados Locales y Nacionales". Cuyo propósito es el de realizar procesos de asistencia técnica, asesoría y capacitación a las asociaciones de pequeños productores y la participación de los 27 municipios y sus emprendedores en Ferias locales y nacionales como el desarrollo y posicionamiento de sus productos y la asesoría en procesos de Marketing en los mercados locales nacionales especializados y exportación, Por todo lo anterior FENALCO Caldas, como entidad que vela por el desarrollo sostenible en Caldas ha identificado necesidades de promoción y comercialización en los sectores ya mencionados y desea adelantar un proyecto conjunto con miras a fortalecer y dar sostenibilidad a la actividad de los productos del sector agroindustrial en el departamento promoviendo el desarrollo y bienestar social para los productores del área rural.

12) Que que en la presente vigencia FENALCO **Nacional de Comerciantes Fenalco Seccional Caldas** solicita apoyo al Departamento de Caldas, para **la ejecución del proyecto :** "Consolidación de la Estrategia Origen Caldas en los Mercados Locales y Nacionales".

13) Que el proyecto referido anteriormente, está ajustado con el Plan de Desarrollo 2016-2019 Caldas Territorio de Oportunidades, El cual atiende la línea estratégica Desarrollo Rural, Agropecuario Programa: Desarrollo de Capacidades Agroindustriales y Comerciales de las Comunidades Rurales Asociadas y Población con Enfoque Diferencial Subprograma: Fortalecimiento de la Estrategia de Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas, Emprendimiento Rural e Innovación Agroindustrial en el Departamento de Caldas .

Scanned by CamScanner

14) Que la Secretaría de Agricultura del Departamento de Caldas ha decidido apoyar la propuesta presentada por FENALCO **Nacional de Comerciantes Fenalco Seccional Caldas,** consistente en aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros entre El Departamento de Caldas representado por la Secretaría de Agricultura y FENALCO Nacional de Comerciantes Fenalco Seccional Caldas, para realizar los siguientes procesos: a) Promover el fortalecimiento de la cadena de valor de las empresas pertenecientes a la Estrategia Origen Caldas que contribuya a incrementar las posibilidades para ser competitivo en mercados internacionales. b) Visibilizar los productos del sector agroindustrial y de la Estrategia Origen Caldas en eventos nacionales y regionales que permita establecer nuevos mercados a nivel local y nacional. c) Fortalecer las iniciativas empresariales del sector agroindustrial e integrarlas a la Estrategia Origen Caldas en su etapa primaria.

15) Para lograr estos propósitos es conveniente y viable celebrar un convenio de Asociación entre la Gobernación de Caldas a través de la Secretaria Agricultura, y **Federación Nacional de Comerciantes Fenalco Seccional Caldas**, cuyo ejecutor es la misma **Federación Nacional de Comerciantes Fenalco Seccional Caldas,** que tiene la idoneidad y experiencia, toda vez que el régimen de contratación aplicable tal como lo dispone el inciso 2 artículo 355 de la Constitución Política de 1991, artículo 96 Ley 489/98, vienen trabajando en los temas propuestos desde hace varios años y tienen la disposición para continuar con la labor dentro de los principios de cooperación, de colaboración y coordinación que los asiste a todos en aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo del convenio

De acuerdo con lo anterior, las partes pactan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: "Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros entre El Departamento de Caldas, Secretaría de Agricultura y FENALCO Nacional de Comerciantes Fenalco Seccional Caldas, para el Fortalecimiento de la Estrategia de Desarrollo Local con Identidad Territorial Origen Caldas, Emprendimiento Rural e Innovación Agroindustrial en el Departamento de Caldas".

Resultado 1: Promover el fortalecimiento de la cadena de valor de las empresas pertenecientes a la de que contribuya a incrementar las posibilidades para ser competitivo en mercados locales, nacionales e internacionales.

Se trabajará bajo un modelo de intervención empresarial con enfoque comercial que tiene como objetivo guiar la implementación de planes de acción individualizados, para incrementar la competitividad, innovación, productividad y rentabilidad de las unidades de negocio de los empresarios a impactar en su etapa uno, dos y tres.

Scanned by CamScanner

Desarrollo de diagnóstico inicial a los empresarios de la Estrategia Origen Caldas en sus etapas uno, dos y tres.

Creación de plan de mejoramiento individualizado de acuerdo a las necesidades identificadas en la línea base.

Definición de indicadores de seguimiento y evaluación que permita medir el impacto antes, durante y después del proceso de formación en cada empresario.

Fortalecimiento a empresarios **etapa tres** - Internacionalización: La Oportunidad para su Negocio. - Selección del mejor mercado para exportar - Calculo de costos de exportación – Requisitos a tener en cuenta para exportar – Preparación para participar en ferias y ruedas de negocio.

Fortalecimiento empresarios de la Estrategia Origen Caldas **etapa uno y dos** – Cadena de valor: Desarrollo de un plan de formación por modelo asociativo: Logística, BPM, gestión de costes, técnicas negociación, gestión comercial, análisis de presupuesto, investigación de subvenciones y ayudas - Preparación para participar en ferias y ruedas de negocio.

Evidenciar casos de éxito de empresarios líder que han avanzado en su consolidación hacia nuevos mercados.

- **Resultado 2: Visibilizar los productos del sector agroindustrial y de la Marca Origen Caldas en eventos nacionales y regionales que permita establecer nuevos mercados a nivel local y nacional.**

Para cumplir el objetivo de visibilización que desea darse a los productos del sector y los presentes en la Estrategia Origen Caldas es importante participar activamente en ferias nacionales y locales que fomenten el consumo de productos propios, adicionalmente se identifican estos espacios como una oportunidad para promocionar los productos de la Estrategia Origen Caldas entre pobladores y extranjeros que visitan los territorios locales, y mayoristas o clientes que asisten a los eventos comerciales.

Con el ánimo de promocionar y abrir canales nacionales de comercialización se requiere que los proveedores de la Marca participen en ferias reconocidas que se realizan en el país:

- Cafés expoespeciales
- Agroexpo

Scanned by CamScanner

- Agroinnova: Mayo 24 y 25
- Agroexpofuturo

Generar rueda de negocios regionales que permitan acercar los productos de la Estrategia Origen Caldas a los supermercados, restaurantes y distribuidoras de los municipios de Caldas y generar la apertura de nuevos canales de comercialización.

Desarrollo de ferias de fomento al consumo de los productos agropecuarios y agroindustriales del departamento de Caldas.

Gestionar la apertura de vitrinas con los productos de la Estrategia Origen Caldas en sectores representativos del comercio de Caldas.

- **Resultado 3: Fortalecer las iniciativas empresariales del sector agroindustrial e integrarlas a la Marca Origen Caldas en su etapa primaria.**

Los pequeños productores del área rural requieren acompañamiento técnico contante, para ello se establecerá alianza entre las distintas universidades presentes en la ciudad para lograr generar acompañamiento continuo a los productores a través de estudiantes de últimos semestres.

PRIMERA 1.1. Actividades Gobernación:

- Aportar los recursos solicitados como cofinanciación al convenio
- Designar un supervisor para el convenio
- Coordinar con Fenalco Caldas las acciones de convocatorias y de capacitación en los diferentes municipios
- Apoyar los eventos como ferias ruedas de negocios y actividades comerciales.
- Verificar los respectivos informes presentados por Fenalco Caldas
- Velar por el cumplimiento de las actividades del convenio
- Realizar los pagos de actas parciales

PODUCTOS ESPERADOS:

Resultado 1: Promover el fortalecimiento de la cadena de valor de las empresas pertenecientes a la de que contribuya a incrementar las posibilidades para ser competitivo en mercados locales, nacionales e internacionales.

- Diseño de herramienta de diagnóstico.

Scanned by CamScanner

- 40 diagnósticos aplicados.
- 40 planes de mejoramiento establecidos.
- Batería de indicadores definidos.
- Evaluación a través de la batería a 40 empresarios.
- 20 empresarios fortalecidos.
- 5 acciones de formación desarrolladas.
- 20 empresarios fortalecidos en cadena de valor.
- 7 acciones de formación entregadas.
- 40 empresarios identifican casos de éxito y fracaso

Resultado 2: Visibilizar los productos del sector agroindustrial y de la Marca Origen Caldas en eventos nacionales y regionales que permita establecer nuevos mercados a nivel local y nacional.

- Participación en al menos 3 ferias.
- Generación de 10 nuevos contactos.
- Intenciones de cierre de negocios de mínimo 2 compradores.
- 7 Ruedas de negocios en los municipios de Caldas.
- 6 Ferias locales en los municipios de Caldas.
- 2 Espacios de exhibición de los productos de la Estrategia Origen Caldas.

Resultado 3: Fortalecer las iniciativas empresariales del sector agroindustrial e integrarlas a la Marca Origen Caldas en su etapa primaria.

40 productores rurales o asociaciones acompañados y fortalecidos técnicamente

SEGUNDA- PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 14 de diciembre de 2017.

TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO El valor estimado del presente convenio es de **SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($65.052.505)** COP

- **APORTE DEPARTAMENTO DE CALDAS: $50.000.000 en efectivo**
- **APORETE DE FENALCO: $15.052.505** que se destinarán a cubrir Gestor y dirección de los procesos de comercialización de la estrategia marca origen Caldas, al igual que algunos gastos logísticos y de transporte necesarios para cumplir con el objeto de este convenio. (carta de aportes).

Scanned by CamScanner

CUARTA- REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13 de la ley 80 de 1993, **EL DEPARTAMENTO** a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a hacer el registro y reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del convenio en la vigencia fiscal de 2015, con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal N° 3500010194 del 13/02/2017** expedido por la Secretaría de Hacienda. Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso aquí originado.

QUINTA. CONTROL Y VIGILANCIA: El control vigilancia de las obligaciones contractuales será ejercido por el **Ingeniero Agrónomo JUAN CARLOS GRISALES M., identificado con la cédula de ciudadania No. 9.817.383**, Técnico Operativo de la Secretaría de Agricultura, quien cumplirá con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2012 y en el Decreto Nro. 0224 de Noviembre 29 de 2013 "Manual de Supervisión del Departamento", en especial la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaria Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución del contrato, incluyendo la de inicio y la de liquidación.

SEXTA – RESPONSABILIDAD. FENALCO ejecutará el objeto del convenio, sin subordinación con respecto a la Gobernación de Caldas, quedando entendido que no se creará vínculo, será de cargo de aquella, el personal que utilice lo mismo que el pago de salarios, indemnizaciones, y prestaciones, aportes a seguridad social y demás.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

SÉPTIMA - MULTAS Se estipula una clausula penal equivalente al (DIEZ) 10% del valor total del convenio, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del convenio, y si esto no fuere posible se cobrará, de conformidad con las reglas del Código Civil.

OCTAVA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO LA FEDERACIÓN se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del DEPARTAMENTO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, si al vencerse dicho plazo no se hubiera la liquidación.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución y tres años más.
Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, si al vencerse dicho plazo no se hubiera la liquidación.
Responsabilidad civil extracontractual	200 salarios mínimos	Por el termino de duración del convenio

Scanned by CamScanner

	legales vigentes	
EL CONVENIENTE prorrogará la póliza por lapsos sucesivos de cuatro (4) meses hasta tanto se logre la liquidación del convenio.		

FENALCO se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del convenio, so pena de que EL DEPARTAMENTO declare el incumplimiento.

FENALCO deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del convenio para ese efecto, por parte del DEPARTAMENTO.

NOVENA – CESIONES FENALCO no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EL DEPARTAMENTO

DÉCIMA – INDEMNIDAD _FENALCO se obliga a indemnizar EL DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio.

FENALCO se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

FENALCO mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que FENALCO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre **FENALCO Y EL DEPARTAMENTO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos aplicables para el Departamento de Caldas.

DÉCIMA TERCERA – ANEXOS DEL CONVENIO Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: Los estudios previos. La propuesta del conviniente. Las actas, acuerdos, informes y documentos que se generen durante la ejecución del convenio. Cotizaciones. Certificado de disponibilidad presupuestal. Las actas, actos y documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio.

Scanned by CamScanner

CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES -FENALCO –SECCIONAL CALDAS

DÉCIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, el pago de las estampillas correspondientes en la Unidad de Rentas, la acreditación de encontrarse FENALCO a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA – REGISTRO PRESUPUESTAL El presente Convenio está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

DÉCIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD .En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

DÉCIMA SÉPTIMA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Departamento de Caldas. Y como domicilio contractual se tendrá el municipio de Manizales.

ANGELO QUINETRO PALACIO

DEPARTAMENTO DE CALDAS

GLORIA PATRICIA ARIAS PIMIENTA

FENALCO

Proyectó: Claudia Villegas Granada
Profesional Especializada
Secretaria Jurídica

Scanned by CamScanner